



## Convocatoria Ciencia Básica y de Frontera 2025

### Preguntas Frecuentes

*(fecha de actualización: 10 de abril de 2025)*

#### I. GENERAL

- **¿Bajo qué normativa se rige la Convocatoria y dónde puedo consultarla?**

- [Lineamientos de Programa Presupuestario F003](#)
- [Manual de procedimiento del Programa Presupuestario F003](#)
- [Convocatoria](#)
- [Términos de Referencia](#)
- [Tabla de Tabuladores 2025.](#)

- **¿El CVU es lo mismo que el Rizoma?**

El [Rizoma](#) es la plataforma de registro de Perfil Único (antes CVU) de los usuarios del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. El perfil y contraseña de Rizoma es la llave de acceso al [sistema en línea](#) de la Convocatoria.

- **¿Es obligatorio contar con el Perfil Único (CVU) para participar en la Convocatoria?**

Sí es obligatorio. Si no cuenta con él, puede registrarse a través de la página de [Rizoma](#). Deberá tener su CURP a la mano.

- **¿Tengo que tener actualizado mi Perfil Único (CVU) en la plataforma Rizoma?**





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Del Perfil Único se extrae información importante como la adscripción institucional, nivel académico y correo electrónico por lo que es muy importante que esta información esté actualizada. Toda comunicación relativa a la propuesta se llevará a cabo a través de los correos electrónicos registrados en Rizoma.

- **¿Necesito el número de Perfil Único (CVU) de las personas Responsable Administrativo y Representante Legal?**

Sí, tanto las personas Responsable Técnica, Responsable Administrativa y Representante Legal deberán contar con registro actualizado en la plataforma Rizoma. La persona Responsable Técnica deberá conocer y contar con el CVU de las personas Responsable Administrativa y Representante Legal para someter su propuesta.

- **¿Qué características debe cumplir la persona Responsable Administrativa?**

La persona Responsable Administrativa debe estar adscrita a la Institución Beneficiaria y tener actualizada su información en el Perfil único de Rizoma. Ésta deberá ser asignada por parte de la Institución Beneficiaria y no podrá fungir como Responsable Técnico de la misma propuesta.

- **¿Puedo redactar mi propuesta en idioma inglés?**

La convocatoria no establece restricciones explícitas sobre el uso del idioma inglés para la redacción de las propuestas; sin embargo, le recomendamos encarecidamente que la propuesta sea presentada en español. Esto facilitará el proceso de evaluación por pares, así como evitará retrasos posteriores al momento de la firma del Convenio de Asignación de Recursos debido a posibles traducciones necesarias. Considerar este aspecto desde ahora contribuirá a una gestión más ágil del proyecto, desde su evaluación hasta la formalización en caso de ser beneficiado.

- **¿Cómo sé si mi proyecto es de ciencia básica o de frontera?**

Se entiende a la Ciencia Básica como el conjunto de actividades científicas enfocadas en ampliar el conocimiento sobre los principios fundamentales del universo, la naturaleza y los fenómenos que lo conforman, sin que necesariamente haya una aplicación práctica o inmediata en mente. Su objetivo principal es generar conocimiento por el conocimiento mismo. Mientras que la Ciencia de Frontera se refiere a la investigación científica que explora áreas emergentes, innovadoras y de vanguardia, donde los límites del conocimiento actual están siendo desafiados. Este tipo de ciencia tiende a ser disruptiva y orientada hacia problemas complejos con alto impacto potencial. La



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



investigación de frontera nace cuando el paradigma actual ya no explica las observaciones del universo.

- **¿A quién puedo contactar para solicitar información acerca de la “Constancia de Conclusión de Proyecto”?**

La primera recomendación es contactar con la persona que ha sido su enlace durante la ejecución de su proyecto. En segundo lugar, si el proyecto pertenece a las convocatorias gestionadas por la Dirección de Investigación Científica Básica y de Frontera favor de comunicarse a través del correo [convocatoria\\_cbf2025@secihti.mx](mailto:convocatoria_cbf2025@secihti.mx). En caso de requerir asistencia telefónica favor de comunicarse en horario de 10:00 a 18:00 horas (hora del Centro de México), al número 55 5322 7700 y las siguientes extensiones: 6106, 6119, 6022, 6126 o 6128.

- **¿A quién puedo contactar si tengo dudas?**

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, le sugerimos contactar al personal de la Dirección de Investigación Científica Básica y de Frontera a través del correo electrónico [convocatoria\\_cbf2025@secihti.mx](mailto:convocatoria_cbf2025@secihti.mx). En caso de requerir asistencia telefónica favor de comunicarse en horario de 10:00 a 18:00 horas (hora del Centro de México), al número 55 5322 7700 y las siguientes extensiones: 6106, 6119, 6022, 6126 o 6128.

En caso de duda o comentario en relación al Sistema SALSA le solicitamos comunicarse con el Centro de Contacto y Atención al correo electrónico [cca@secihti.mx](mailto:cca@secihti.mx). En caso de requerir asistencia telefónica favor de comunicarse en horario de 10:00 a 18:00 horas (hora del Centro de México), al número 55 5322 7700 con extensión 6901.

## II. FECHAS Y PLAZOS

- **¿Cuándo será la sesión informativa en línea para aclaración de dudas sobre el proceso de postulación?**

La sesión se tiene programada para el **20 de marzo de 2025, a las 16:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México. La liga de acceso se publicará en las redes sociales de la Secihti, le sugerimos estar atento.

- **¿Cuándo es la fecha de cierre de la Convocatoria?**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



El [sistema en línea](#) cierra automáticamente el día **25 de abril de 2025, a las 23:59 horas**, tiempo de la Ciudad de México. Una vez concluido el plazo, por ningún motivo se recibirán propuestas. En la Convocatoria se encuentra el calendario detallado.

- **¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?**

Los resultados de la Convocatoria se publicarán a partir del 25 de junio de 2025 en la [página oficial de la Secihti](#). No se notificará por correo electrónico.

- **¿Por qué no puedo ingresar al sistema en línea para ingresar mi propuesta?**

De acuerdo con el calendario, el [sistema en línea](#) abrirá el día 17 de marzo de 2025.

### III. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

- **¿Cuáles son las áreas de conocimiento que participan en esta Convocatoria?**

- Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- Ingenierías y Desarrollo Tecnológico

- **Mi propuesta pertenece a un área de conocimiento distinta a las estipuladas en esta Convocatoria. ¿Qué puedo hacer?**

Las propuestas asociadas a un área de conocimiento distinta de las mencionadas en los Términos de Referencia **NO** serán tomadas en consideración para participar en esta Convocatoria. Le invitamos a revisar la Convocatoria en Investigación Humanística 2025 y sus Términos de Referencia a través de la [página de la Secihti](#).



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- **¿Puedo someter una propuesta si mi proyecto es multidisciplinario?**

Sí se puede participar siempre y cuando el área de conocimiento principal de la propuesta sea una de las cinco áreas de conocimiento elegibles y descritas en los Términos de Referencia. Para poder seleccionar dos o más áreas de conocimiento, en el sistema en línea se tiene que habilitar la casilla de “**multidisciplina**”. Para más información, se sugiere revisar la Guía para la captura de solicitudes en la [página de la Convocatoria](#).

## IV. INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

- **¿Puede participar como Institución Beneficiaria una institución de educación superior privada?**

- Sí, las instituciones de educación superior públicas y privadas pueden participar como Instituciones Beneficiarias y/o colaboradoras.

- **¿Es obligatorio que la institución de adscripción de la persona que se postule como Responsable Técnica esté inscrita en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, antes RENIECYT, para poder participar en la Convocatoria?**

Sí. Además de cumplir con los requisitos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, la institución beneficiaria deberá contar con su registro como persona moral ante el [Rizoma](#) del Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Es obligación de la persona Responsable Técnica de la propuesta asegurar que su institución tiene registro ante el Rizoma (antes RENIECYT), la información de la persona Representante Legal está actualizada y la institución es elegible para recibir apoyos de la Secihti a través de esta Convocatoria.

En caso de que la propuesta sea aprobada y avance a la fase de formalización, si la persona Representante Legal de la institución es diferente a la registrada ante el Rizoma, esto podrá retrasar la elaboración del Convenio y, por ende, el desarrollo del proyecto.

- **¿Puede participar en la Convocatoria una institución que presenta adeudos o irregularidades de proyectos?**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



No. Las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de estos, no serán elegibles.

- **En las propuestas de grupo, ¿se necesita firmar un Acuerdo de Colaboración entre las instituciones antes de someter la propuesta?**

No es necesario firmar un acuerdo de colaboración al momento de someter la propuesta. Sin embargo, en caso de que su propuesta sea aprobada, dicho acuerdo deberá de estar firmado por todas las partes involucradas al momento de la formalización del Convenio de Asignación de Recursos.

- **¿El Acuerdo de Colaboración debe ser específico para el proyecto? ¿O puede sustentarse con convenios preexistentes entre las instituciones?**

Sí, ya que debe hacer mención del objetivo del proyecto y los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones colaboradoras.

- **¿Cuál es la función de la persona Representante Legal de la institución colaboradora del proyecto?**

La función de la persona Representante Legal de una institución colaboradora será recomendar a la persona investigadora que colaborará en el proyecto de investigación.

- **¿La persona Representante Legal de las instituciones colaboradoras debe firmar el Acuerdo de Colaboración y, en caso de ser apoyada la propuesta, el Convenio de Asignación de Recursos?**

La persona Representante Legal de cada una de las instituciones colaboradoras únicamente deberán firmar el Acuerdo de Colaboración. El Convenio de Asignación de Recursos será firmado únicamente por el Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Representante Legal de la Institución Beneficiaria.

- **¿Es posible transferir recursos a las instituciones participantes?**

La [Convocatoria](#) y sus respectivos [Términos de Referencia](#), no establecen un mecanismo para canalización de recursos a las instituciones corresponsables o participantes. En caso de que la propuesta sea apoyada, el recurso será ministrado a la Institución Beneficiaria y esta deberá de comprobar la adecuada



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



aplicación de los recursos aprobados, **y asegurarse de que estos no sean transferidos a ninguna cuenta distinta** (Ver Artículo 30 del [Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003](#)).

No obstante, la Institución Beneficiaria podrá brindar a la(s) institución(es) corresponsable(s), las facilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, por ejemplo, proporcionando materiales de uso directo, etc.

## V. PERSONA RESPONSABLE TÉCNICA

- **¿Cuáles son los requisitos para participar como persona Responsable Técnica de una propuesta?**

Tener actualizada su información de Perfil Único de Rizoma, estar adscrito a la Institución Beneficiaria, y que ésta cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. Asimismo, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o convocatorias de la Secihti.

- **No cuento con título de doctorado y/o no pertenezco al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). ¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta?**

Sí, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si actualmente soy posdoctorante?**

Sí es posible, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. Se debe considerar la duración de la estancia posdoctoral en relación con el tiempo de desarrollo del proyecto (2 o 3 años) para el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si actualmente soy Investigadora o Investigador por México (IxM)?**

Sí. En este caso, la o el Representante Legal de la Institución en la que está comisionada la persona IxM, deberá firmar la Carta Oficial de Postulación de la



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



propuesta en lo que se refiere al compromiso institucional, en cumplimiento del Contrato Individual de Trabajo. En caso de ser apoyado el proyecto, la cuenta bancaria deberá ser operada por la o el Responsable Administrativo y el personal interno que designe la o el Representante Legal del Beneficiario.

- **¿Puedo participar en la Convocatoria como persona Responsable Técnica si soy un investigador/a con un contrato no permanente con mi institución de adscripción?**

Sí es posible, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación. En caso de resultar beneficiado/a, deberá contar con la adscripción institucional vigente al momento de la formalización del apoyo, en caso de resultar beneficiado.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta si actualmente me encuentro de sabático?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti y la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica en dos convocatorias simultáneas?**

Sí, siempre y cuando no tenga a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y cumpla con lo estipulado en ambas convocatorias y sus respectivos Términos de Referencia. Ambas propuestas no pueden ser las mismas y, en caso de que ambas sean aprobadas, solo se podrá formalizar una de ellas.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de un proyecto en esta Convocatoria si actualmente soy Responsable Técnico/a de un proyecto de otra convocatoria de la Secihti o el anterior Conahcyt?**

No. La persona Responsable Técnica de la propuesta no podrá presentarse como Responsable Técnico/a de otra propuesta en la misma Convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como Responsable Técnico/a y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o convocatorias de la Secihti.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta en esta Convocatoria, si soy Responsable Técnico/a de un proyecto “no**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)





**vigente” de otra convocatoria, pero del cual aún no tengo la Constancia de Conclusión del Proyecto?**

Para poder formalizar una propuesta, los proyectos en los que la persona Responsable Técnica ha fungido con este mismo rol en la Secihti no deben de contar con adeudos de informes técnicos o financieros, o requerimientos por parte de la Secihti, o el extinto Conahcyt, no atendidos. Le invitamos a escribirnos al correo [convocatoria\\_cbf2025@secihti.mx](mailto:convocatoria_cbf2025@secihti.mx) para revisar su caso.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de un proyecto en esta Convocatoria si actualmente soy Co-Responsable Técnico/a de un proyecto vigente?**

Sí, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de un proyecto en esta Convocatoria si actualmente soy persona Colaboradora de un proyecto vigente?**

Sí, siempre y cuando la institución beneficiaria cumpla con los requisitos estipulados y firme la Carta Oficial de Postulación.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta individual y, a la vez, formar parte del “Grupo de investigación” de otra propuesta diferente?**

Sí, siempre y cuando no haya duplicidad en las propuestas y la persona Responsable Técnica de la propuesta de grupo no participe con el mismo rol en otra propuesta de la misma convocatoria, además de cumplir con lo dispuesto en la normativa.

- **¿Puedo participar como persona Responsable Técnica de una propuesta y, a la vez, fungir como participante de otra(s) propuesta(s) de la presente convocatoria?**

Sí.

- **¿La persona Responsable Técnica puede ser también Responsable Administrativa?**

No, la figura de Responsable Técnica y Responsable Administrativa bajo ninguna circunstancia podrán ser la misma persona.





## VI. MODALIDAD INDIVIDUAL

- **¿Se pueden incluir colaboradores o únicamente participantes?**  
Únicamente se pueden incluir participantes.
- **¿Se tiene alguna restricción para los participantes de los proyectos individuales?**  
No se tienen restricciones para los participantes.

## VII. MODALIDAD GRUPO

- **¿Qué requisitos deben cumplir las personas colaboradoras en los proyectos de grupo?**  
Las personas colaboradoras deberán estar adscritas a instituciones nacionales académicas y/o de investigación; instituciones federales, estatales y municipales del sector público; o a organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, las personas colaboradoras deberán tener actualizado su Perfil Único de Rizoma y su participación en el proyecto deberá ser autorizada por la persona Representante Legal de su institución de adscripción a través del Acuerdo de Colaboración.  
  
Se debe de tener en cuenta que la institución de adscripción de al menos una de las personas colaboradoras deberá ser diferente a la Institución Beneficiaria.
- **¿Se debe registrar a la persona Representante Legal y Responsable Administrativa de las instituciones colaboradoras?**  
Sí se debe registrar a la persona Representante Legal de la Institución Colaboradora, misma que deberá tener actualizado su Perfil Único de Rizoma. Por otro lado, no es necesario registrar a la persona Responsable Administrativa de la institución Colaboradora.
- **Para participar en la modalidad de grupo, por parte de las instituciones colaboradoras ¿es necesario proporcionar algún documento en el que se compruebe las intenciones de colaboración con la institución beneficiaria?**  
No, únicamente la Institución Beneficiaria deberá contar con el Acuerdo de Colaboración con las instituciones colaboradoras del proyecto previo a la





formalización del Convenio de Asignación de Recursos. Por lo tanto se recomienda gestionar dicho acuerdo con la antelación necesaria.

- **En los proyectos de grupo ¿los colaboradores deberán firmar el Convenio de Asignación de Recursos?**

No, el Convenio de Asignación de Recursos únicamente será firmado por la persona Responsable Técnica, la persona Responsable Administrativa y la persona Representante Legal de la Institución Beneficiaria.

- **En los proyectos de grupo ¿Se puede y/o debe distribuir el apoyo económico entre las instituciones colaboradoras?**

No, el apoyo económico únicamente será gestionado por la Institución Beneficiaria.

## VIII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

- **¿Se tiene alguna restricción para el Título de la propuesta de proyecto?**

No. Sin embargo, se recomienda que éste contenga menos de 200 caracteres (incluyendo espacios) y evitar el uso de caracteres especiales.

- **¿Son lo mismo los “resultados esperados” que los “productos entregables”?**

No. Los “resultados esperados” son intangibles y contribuyen al avance del conocimiento en el campo de estudio. Pueden ser descubrimientos científicos, desarrollo de nuevas ideas o metodologías. Por otro lado, los “productos entregables” son bienes tangibles o documentos que comprueban el logro de los objetivos, alcance de las metas y la obtención de los resultados esperados del proyecto. Algunos ejemplos de éstos son: artículos científicos, título de obtención de grado, constancia de participación en congreso, capítulos de libros de texto, bases de datos con información desarrollada en el proyecto, etc.

- **¿Cuál es la producción mínima solicitada para participar?**

Toda propuesta deberá comprometer la realización, durante la ejecución del proyecto, de al menos: un artículo publicado o aceptado para publicación en alguna revista mexicana de acceso abierto; la realización de una actividad de difusión de los resultados y una actividad de divulgación (garantizando el uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género en todos los materiales) y la la formación de una persona en capacidades en HCTI.





- **¿Cómo puede un proyecto de ciencia “no aplicada” impactar a la sociedad?**

En ocasiones es poco palpable las aplicaciones sociales y/o tecnológicas que puede llegar a tener una investigación científica. Sin embargo, la naturaleza misma del proceso de creación de conocimiento beneficia de forma directa a la sociedad a través de acciones de acceso universal del conocimiento (impulsando una cultura científica), la formación de recursos humanos altamente especializados y en ocasiones, el registro de propiedad intelectual y patentes.

- **¿Se puede sustituir el compromiso de publicar en alguna revista mexicana de acceso abierto por una revista internacional?**

No. Es obligatorio comprometer un artículo publicado o aceptado para publicación en alguna revista mexicana de acceso abierto.

- **¿Qué tipo de actividades de acceso universal del conocimiento se consideran válidas?**

Actividades dirigidas a la población no especializada en las que se dé a conocer el quehacer científico del proyecto o sus resultados. Ejemplos de estas actividades pueden ser: notas periodísticas, artículos en revistas de divulgación científica, talleres escolares, entrevistas de radio, actividades difundidas en redes sociales, etc. Cabe mencionar que dichas actividades deben garantizar el uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género.

- **¿Qué tipo de entregables corresponden a la “Formación de capacidades en Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) y vocaciones científicas”?**

Documentos que den evidencia de actividades que estimulen el desarrollo y formación académica/profesional científica de las futuras generaciones. Ejemplos de este tipo de actividades son: formación de nuevos investigadores e investigadoras a través de asesoramiento de tesis, estancias de investigación, material para promoción de vocaciones científicas (p. ej. Libros de texto, Manuales para prácticas de laboratorio), materiales o cursos para maestros, etc.

- **¿Qué formato debe tener el protocolo de investigación?**

El protocolo de investigación es un documento anexo que deberá de cargar en el sistema en formato PDF (de máximo 4 MB). [En la página de la convocatoria](#)





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



[hay un formato específico para el protocolo de investigación](#). Este documento funciona como material de apoyo para la evaluación de la propuesta. El formato es libre, sin embargo, en el encabezado deberá de indicar claramente el número y título de su propuesta. No deberá contener información distinta a la capturada en el sistema, pero es posible incorporar figuras, gráficas, fórmulas, entre otros.

- **¿Cuántas etapas debo contemplar para mi proyecto?**

Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo hasta en 2 o 3 etapas, a llevarse a cabo durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

- **¿Qué duración debo contemplar para mis etapas?**

Si bien la plataforma le permite establecer los meses de cada etapa, la duración de las etapas se establecerá durante la formalización de su proyecto, en caso de ser apoyado. Para más información, se sugiere revisar la Guía para la captura de solicitudes en la [página de la Convocatoria](#).

- **¿A partir de qué fecha comienza la primera etapa?**

La primera etapa comienza en el momento en que se realiza la primera ministración del proyecto.

## IX. PROCESO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **¿Puedo mandar mi propuesta por correo electrónico o entregar en físico en las oficinas de la Secihti?**

No. Únicamente serán elegibles las propuestas recibidas a través de la plataforma [Salsa Proyectos](#) de la Secihti.

- **¿Cómo es el proceso para enviar mi propuesta a través de la plataforma Salsa Proyectos de la Secihti?**

Se recomienda revisar con detenimiento la “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria de Ciencia Básica y de Frontera 2025” en la [página de la Convocatoria](#), misma que describe a detalle los pasos para enviar una propuesta.

- **¿Dónde puedo aclarar mis dudas sobre la captura de mi propuesta?**

En la [“Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria de Ciencia Básica y de Frontera 2025”](#) se presenta información relevante sobre la captura de las



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



propuestas. Se recomienda revisarla con detenimiento. En caso de no encontrar su respuesta en dicha guía le recomendamos comunicarse con el Centro de Contacto y Atención al correo electrónico [cca@secihti.mx](mailto:cca@secihti.mx). En caso de requerir asistencia telefónica favor de comunicarse en horario de 10:00 a 18:00 horas (hora del Centro de México), al número 55 5322 7700 con extensión 6901.

## X. PROCESO DE REVISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **¿Cómo se considerará la participación de las personas investigadoras jóvenes en la presente convocatoria?**

En ambas modalidades de la presente convocatoria, las instancias de revisión propondrán un orden de prelación de las propuestas con el que se asegurará la equidad en la distribución de los apoyos, tanto para personas investigadoras jóvenes como para personas investigadoras consolidadas.

- **¿Se tomará en cuenta la trayectoria de la persona Responsable Técnica como criterio de selección?**

Sí, Las instancias de revisión analizarán los comentarios efectuados por los pares y propondrán un orden de prelación de las propuestas, con base en diversos criterios entre los que se encuentra la trayectoria académica de la persona responsable técnica; las distinciones obtenidas y su participación en la formación de capacidades en HCTI; así como su experiencia en la dirección de proyectos de investigación.

- **¿Qué criterios debo utilizar al proponer personas evaluadoras?**

Las personas investigadoras propuestas deben: conocer el tema de la propuesta (para garantizar una evaluación adecuada), no tener la misma institución de adscripción del proponente y contar con Perfil Único en la plataforma Rizoma. Es recomendable que se cuente con el número de CVU de la persona evaluadora propuesta.

- **¿Cómo se evaluará mi propuesta?**

Las propuestas elegibles a ser evaluadas serán aquellas que cumplan con toda la documentación. A todas las propuestas elegibles se les asignarán pares evaluadores mediante un proceso ciego, asignados con base en el área de conocimiento, disciplina, subdisciplina, palabras clave y demás criterios definidos por la Secretaría Técnica de la Convocatoria. Una vez hecha la evaluación y aplicados los criterios de prelación, con base en el presupuesto







disponible de la Convocatoria, la Secretaría Técnica hará las recomendaciones para su aprobación al Comité Técnico y Administrativo (CTA) del Programa presupuestario F003, quien tendrá la última palabra y cuyas decisiones son inapelables.

- **Si mi propuesta no se encuentra en la lista de proyectos recomendados para ser financiados, ¿puedo pedir un recurso de revisión?**

No. Las decisiones del CTA son inapelables. Sin embargo, puede solicitar los resultados de las evaluaciones por pares si así lo requiere.

## XI. RUBROS Y GASTOS

- **¿En qué puedo utilizar el dinero del apoyo y qué tipo de comprobantes debo presentar para justificar los gastos?**

En el numeral V "Rubros financiables, financiables de manera restringida y no financiables" de los [Términos de Referencia](#) de la convocatoria, encontrará el listado de productos y servicios que podrá financiar con el apoyo otorgado

- **¿Se cuenta con apoyo para estudiantes?**

En la presente convocatoria se contempla la posibilidad de brindar apoyo a estudiantes de licenciatura inscritos a un programa académico y otras personas que se involucren y colaboren directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto en la realización de actividades científicas. Los montos correspondientes se pueden encontrar en la [Tabla de Tabuladores 2025](#). La justificación del gasto en este caso será a través de recibo simple previo registro de los participantes en la secretaría técnica correspondiente.

- **¿Se cuenta con apoyo para asistentes de investigación?**

Sí, en la presente convocatoria se incluye el pago para asistentes de investigación. Estos deberán de ser estudiantes de maestría o doctorado, adscritos a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país. En estos casos la justificación del gasto será a través de recibo de honorarios. Los montos correspondientes se pueden encontrar en la [Tabla de Tabuladores 2025](#).

- **¿Se contemplan apoyos a posdoctorantes?**





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



En la presente convocatoria se contempla la posibilidad de contratar a investigadores posdoctorales a través del rubro “Honorarios por servicios profesionales”, mismos que deberán emitir un comprobante CFDI para justificar el gasto.

- **¿Cómo puedo calcular el monto y tiempo que puedo pagar a un egresado de doctorado?**

Los pagos por servicios a egresados de doctorado se deben realizar a través del rubro “Honorarios por servicios profesionales”. La cantidad máxima que se podrá autorizar en este rubro (a lo largo de la duración del proyecto) corresponde al 30% del total del proyecto. Por otro lado, el monto máximo por mes que puede pagarse en dicho rubro está dado en la [Tabla de Tabuladores 2025](#). Finalmente, es necesario tomar en consideración que los pagos por etapa únicamente pueden realizarse desde la ministración de la etapa y hasta la conclusión del año fiscal.

- **¿Bajo qué rubro puedo realizar gastos para publicación de revistas indexadas y/o libros?**

La publicación de artículos en revistas indexadas y/o libros debe realizarse a través del rubro “Impresión y elaboración de material informativo”, el cual está destinado a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de proyectos editoriales (por ejemplo: libros, revistas y gacetas periódicas) necesarios para la difusión y divulgación de resultados del proyecto o comunicación social de la ciencia.

- **¿Qué porcentaje se puede destinar a los gastos de auditoría?**

El rubro para gastos de auditoría es “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”. El monto máximo aprobado para este rubro es de hasta el 1.5% sobre el monto total ministrado para el proyecto, siempre que dicho monto no rebase el equivalente al valor diario de 500 UMAS. Asimismo, se deberán exhibir cuando menos 3 cotizaciones con despachos externos aprobados por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno a efecto de acreditar que se contrató al despacho que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 [www.secihti.mx](http://www.secihti.mx)



- **¿Qué puedo hacer si los Términos de Referencia no contemplan el rubro adecuado para el tipo de gasto que necesito para el desarrollo de mi propuesta?**

En caso de que los Términos de Referencia no contemplen el rubro de gasto que tenga contemplado para su propuesta, siempre y cuando el gasto esté plenamente justificado en términos de la viabilidad técnica y financiera del proyecto, se sugiere vincular el uso del recurso a un rubro con características similares (dentro del mismo tipo de gasto). En caso de que su propuesta sea aprobada, se puede poner a consideración del Comité Técnico Administrativo (CTA) la habilitación de rubros adicionales dentro de los permitidos por el Programa F003.

Es importante recordar que una vez formalizado el proyecto los beneficiarios podrán ejercer los recursos en los rubros financiables bajo su más estricta responsabilidad, en apego a las metas del proyecto y a los criterios generales que se establezcan en el Convenio de Asignación de Recursos, incluso podrán realizar ajustes compensados entre el monto autorizado para dichos rubros sin necesidad de solicitar autorización de la Secretaría, siempre que dichas modificaciones no incrementen el total de recursos autorizados por el CTA al proyecto y sean dentro de la Etapa en desarrollo.

## MAYORES INFORMES

### **Dirección de Investigación Científica Básica y de Frontera**

(55) 5322-7700 ext. 6106, 6119, 6022, 6126 o 6128 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

[convocatoria\\_cbf2025@secihti.mx](mailto:convocatoria_cbf2025@secihti.mx)

### **Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos**

Centro de Contacto y Atención

(55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México

[cca@secihti.mx](mailto:cca@secihti.mx)

